I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

 Pone Término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley N° 20.976.-

LOTA, 2 7 SEP. 2021

DECRETO Nº 2420 1 (C)

Vistos y considerando:

Lo dispuesto en la Ley N°20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.822; en el Artículo letra a) del Decreto con Fuerza de la Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican, el que señala que los Profesionales de la Educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por renuncia voluntaria; en la Resolución ambas de 2019, de la N°991, rectificada mediante Res. Ext. N°1,189, Subsecretaría de Educación, que asigna a los beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2019, establecidos en la Ley N°20.976; en el Oficio Ordinario N°542, de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Lota; en la Resolución Exenta N°4997, de 22 septiembre 2021, que fija recursos a transferir por Anticipo de Subvención, Aporte Fiscal Extraordinario y Complementario de la Ilustre Municipalidad de Lota, en el marco de la Ley N°20.976, correspondiente a las postulaciones del año 2018 y 2019, según corresponda, en Decreto Exento N°1163, de 13 septiembre 2021, que transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Lota, los antecedentes cumplimiento requisitos y carta renuncia voluntaria de don(a) Alberto Elicer Escobar Gatica de fecha 30-05-2019; Artículos N°144 letra a), 145 y demás pertinentes de la Ley N°18.883, y demás pertinentes, Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- PÓNGASE TÉRMINO a la relación contractual existente con don(ña) Alberto Elicer Escobar Gatica, con desempeño en el Liceo Comercial Presidente Frei Montalva, con una jornada de 30 noras cronológicas semanales, a contar del 01 de octubre 2021 inclusive, en virtud de renuncia e irrevocable de la misma (o).

Voluntario para los Profesionales de la Educación, establecidas en el articulo N°72 de la Ley N° 19.070, ascendente a la suma de \$ 13.697.420 (trece millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte pesos) compuesto por el pago del sostenedor y \$ 6.221.342.- (seis millones doscientos veintiún mil trescientos cuarenta y dos pesos) por aporte fiscal extraordinario, total bonificación por retiro \$ 19.918.762.- (diecinueve millones novecientos dieciocho mil setecientos sesenta y dos pesos); imputándose los cargos a la cuenta N° 215.23.01.004 desahucio e indemnización

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE,

ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

PMU./JMAB/BBBV/PGP/hvj DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo.